



RESOLUCION No 078
(abril 22 de 2022)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION A LA RESOLUCIÓN No 300/2021 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INDERSANTANDER VIGENCIA 2022 Y SE EFECTUA UN CREDITO Y CONTRACREDITO

El Director General del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 054 de febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 68 del Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, ordenanza 041 de 2006, autoriza a los establecimientos públicos realizar por medio de las Juntas o Consejos Directivos las modificaciones al presupuesto de liquidación que no aumenten los montos aprobados en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
2. Que, el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza 041 de 2006, autoriza a la Junta Directiva por iniciativa del Gerente (director) a realizar las modificaciones al presupuesto, sin que afecte los montos globales.
3. Que en Acuerdo de Junta Directiva No 007 de fecha 29 de septiembre de 2021, se faculto al director de Indersantander, para que efectué, créditos, contra créditos, adiciones, y reducciones al presupuesto de la vigencia 2022, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas de la Entidad
4. Que se aprobó en Ordenanza No 056 del 1 de diciembre de 2021, el presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual se encuentra inmerso los establecimientos públicos, por la suma de **\$1.700.239.604.931,81**
5. Que, en resolución No 300 del 29 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander" para la vigencia fiscal 2022.
6. Que, en el artículo 22 de la resolución No 330 de 2021, **Corrección de Errores en el Presupuesto:** para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales, codificación, denominaciones y equilibrio presupuestal, al igual que las correcciones de los componentes que apliquen para dar cumplimiento a los establecido para el Catálogo de Clasificación Presupuestal y sus Complementarios, que con base a las disposiciones legales tenga el presente acto administrativo y se informará a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Departamental sobre las correcciones respectivas"
7. Que, debido a la implementación del nuevo catálogo presupuestal, mediante resoluciones expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal No 3832 del de octubre de 2019, No 1355 de 2020, resolución No 040 de 2020 y resolución No 048 de 2021, expedida por la Contraloría General de la Republica (clasificador implementado por la entidad) se han producido varios cambios en cuanto a la clasificación de los nuevos códigos presupuestales en funcionamiento e inversión, pero que no modifican los montos iniciales aprobados
8. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior es necesario crear un código de gastos de inversión, según las resoluciones expedidas por la contraloría General de la Republica.
9. Que se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en gastos de inversión, a fin de ejecutar el proyecto denominado "Programa de Escuelas de Especialización Deportiva Talento y Reserva" y poder así dar cumplimiento a las metas del Plan Desarrollo y Plan de Acción 2022.
10. Que la funcionaria (auxiliar administrativo de presupuesto) de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos en concordancia con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo 1°: Créase un código presupuestal de gastos de inversión así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN CODIGO
2.3.2.02.02.009.4301.25	PROGRAMA DE ESCUELAS DE ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA TALENTO Y RESERVA
2.3.2.02.02.009.4301.25.430100702	Escuelas Deportivas Implementadas



Siempre Santander
GOBERNACIÓN



Artículo 2° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos de inversión del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2022, así:

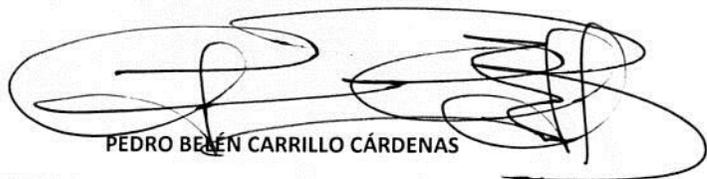
CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO	CREDITO	FUENTE
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
2.3.2.02.02.009.4301.04	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES RECREATIVOS "SIEMPRE NIÑO, SIEMPRE FELIZ EN SANTANDER"			
2.3.2.02.02.009.4301.04.430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	\$346.112.000.00		Rec.Dpto Otros (Tasa)
2.3.2.02.02.009.4301.05	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTES MAS 2022 EN SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4301.05.430103500	Personas capacitadas	\$22.500.000.00		Rec.Dpto Otros (Tasa)
2.3.2.02.02.009.4301.07	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA RECREATE SIEMPRE EN SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4301.07.430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	\$86.552.870.00		Rec.Dpto Otros (Tasa)
2.3.2.02.02.009.4301.08	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA, PROMOVRIENDO LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4301.08.430103703	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, aprovechamiento y actividad física del tiempo libre	\$47.450.130.00		Rec.Dpto Otros (Tasa)
2.3.2.02.02.009.4301.25	PROGRAMA DE ESCUELAS DE ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA TALENTO Y RESERVA			
2.3.2.02.02.009.4301.25.430100702	Escuelas Deportivas Implementadas		502.615.000.00	Rec.Dpto Otros (Tasa)
	TOTAL	\$502.615.000.00	\$502.615.000.00	

Artículo 3° Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2022, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 4° Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

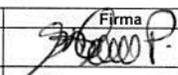
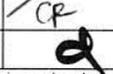
Artículo 5° La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2.022

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.



PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Auxiliar-activo-pto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado-cps oficina juridica	CR
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)			